

Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación

Santo Domingo D.N. 06 de Enero 2011

Señor:

Dr. Pedro Domínguez Brito. Presidente de la Federación Dominicana de Ajedrez. Su Despacho.-

Distinguido Señor:

Después de un afectuoso saludo y desearle una Feliz Navidad y Prospero año Nuevo, tenemos a bien informarle que el motivo de esta comunicación la cual es válida para todas la Federaciones de nuestro país, es darle a conocer los nuevos requisitos para ingresar como Glorias del Deporte de la República Dominicana dentro del programa PARNI, según la ley 85-99.

Le enviamos estos requisitos anexos para facilitarles la elaboración de un mejor aval basándose en el criterio de clasificación para los Atletas, Entrenadores, Propulsores y Árbitros en el momento en que soliciten una Certificación de dicha prestigiosa Federación resaltando los méritos obtenidos en el Deporte Dominicano, las cuales serán evaluadas por la distinguida comisión evaluadora que rige el artículo 8 de la misma ley, esto nos permitirá agilizar el proceso de evaluación y poder seguir brindándoles un mejor servicio a nuestros Deportistas.

Señores Federados sirva esta comunicación para reiterarles nueva vez que los meritos que nos expresen los aspirantes para ser Glorias del Deporte deberán estar avalados, certificado y plasmado en el aval, es decir es responsabilidad de las federaciones o el organismo proponente que los meritos establecidos en el curriculum se correspondan al aval otorgado por ustedes, esto es así para que las personas que se introduzcan en el programa sean verdaderamente meritoria, de conformidad al criterio de clasificación del programa.

A la espera de su atención y acostumbrada colaboración, se despide.

LIC. JUNIOR ARIAS NOBOA

Vice-ministro de deportes Y Director del Programa PARNI

VER ANEXOS.

